



**ACOGA LICENCIAS MEDICAS A
FUNCIONARIOS DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICO N° 1064

CHILLAN VIEJO, 10 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios de Establecimientos Educativos que se indica, registradas con fecha 07.02.2023 en el Sistema de Información Personal.

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	FECHA DE EMISIÓN	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	REGIMEN PREVISIONAL	Unidad
[REDACTED]	JASMINE VILLEGAS GATICA	07/02/2023	07/02/2023	06/03/2023	28	822734162	7	FONASA	JARDIN LAS MANITOS

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

FLP / RBF / DFF / RBF / FLP / oj

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; **Establecimiento Educativo;**
Registro Contraloría (SIAPER)



**FRANCISCO LATORRE PRADO
DIRECTOR (S) DAEM**